

DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 2018-41-928-05

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD RÓMULO GALLEGOS

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 05 NUMERAL 10 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS CENTRALES "RÓMULO GALLEGOS", DICTA LAS SIGUIENTES

NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ANTEPROYECTOS, PROYECTOS Y TRABAJOS DE TESINA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS CENTRALES "RÓMULO GALLEGOS" (UNERG)

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

OBJETO DE LA PROPOSICIÓN NORMATIVA

ARTÍCULO 1. LA SIGUIENTE NORMATIVA ESTABLECE LAS CONDICIONES, PARTES, CARACTERÍSTICAS, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS, PROYECTOS Y TESINA DE PREGRADO DE LA UNERG".

CAPÍTULO II

DE LA DEFINICIÓN DEL ANTEPROYECTO DE TESINA DE PREGRADO DE LA UNERG

ARTÍCULO 2. EL ANTEPROYECTO DE LA TESINA DE PREGRADO ES LA PRODUCCIÓN ESCRITA QUE EXPRESA LA INTENCIONALIDAD CIENTÍFICA QUE DEBEN FORMULAR ÉL Y LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES DE LA UNERG COMO REQUISITO OBLIGATORIO Y ESENCIAL PARA APROBAR EL PROYECTO Y LA TESINA FINAL DE GRADO QUE TENDRÁN LUGAR EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PENSUM DE ESTUDIO DEL ÁREA, CON SUS PROGRAMAS ADSCRITOS.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA TESINA DE PREGRADO ES UNA SECUENCIA Y CONSECUENCIA DE LAS COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES HAN DESARROLLADO EN LAS UNIDADES CURRICULARES DE CADA PROGRAMA DE SU ÁREA, RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS DOCENTES DE LAS UNIDADES CURRICULARES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN EN CADA PROGRAMA EN SU ÁREA ADSCRITO, SERÁN LOS GARANTES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LOS ANTEPROYECTOS DE TESINA DE PREGRADO.

PARÁGRAFO TERCERO: LA TESINA DE PREGRADO PUEDE SER ASUMIDA EN PARES DE INVESTIGADORES O DE MANERA INDIVIDUAL, DEPENDIENDO DE LAS EXIGENCIAS DEL PROGRAMA.

PARÁGRAFO CUARTO: CUANDO LA DE TESINA DE PREGRADO SE ASUMA EN PARES, LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES DEBEN SER DEL EL MISMO PROGRAMA DE ACUERDO AL ÁREA DE CONOCIMIENTO.



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CAPÌTULO III

DEL ORIGEN Y LA LEGITIMIDAD

ARTÍCULO 3. LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE TESINA DE PREGRADO DEBE CIRCUNSCRIBIRSE A UNA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA RESPECTIVA DE LA UNIVERSIDAD RÓMULO GALLEGOS.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA TESINA DE PREGRADO DEBE CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE COHERENCIA, PERTINENCIA Y RELEVANCIA CON LAS NECESIDADES DE INVESTIGACIÓN A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA RESPECTIVA EMITIRÁ UNA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE COHERENCIA, PERTINENCIA Y RELEVANCIA DE LA INTENCIONALIDAD CIENTÍFICA DECLARADA EN EL PARÁGRAFO ANTERIOR DEL PRESENTE ARTÍCULO.

PARÁGRAFO TERCERO :LOS DOCENTES DE LAS UNIDADES CURRICULARES RELACIONADOS CON EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN, LOS DOCENTES TUTORES, DOCENTES JURADOS Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN, SERÁN LAS ENTIDADES PARA EMITIR LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE COHERENCIA, PERTINENCIA Y RELEVANCIA DE LA INTENCIONALIDAD CIENTÍFICA PROPUESTA POR LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES. ESTA EVALUACIÓN TENDRÁ INICIO EN LOS PRIMEROS (15) DÍAS HÁBILES DEL PROCESO DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE TESINA DE PREGRADO.

PARÁGRAFO CUARTO: PARA VALORAR LOS CRITERIOS DE COHERENCIA, PERTINENCIA Y RELEVANCIA DE LA INTENCIONALIDAD CIENTÍFICA PROPUESTA POR EL Y LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES SE DEBE HACER USO DEL BAREMO QUE SERÁ CONSTRUIDO POR LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DEL ÁREA EN CONJUNTO CON LOS DOCENTES LAS UNIDADES CURRICULARES RELACIONADOS CON EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN, PREVIO CONOCIMIENTO DEL ESTUDIANTE.

ARTÍCULO 4.

DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA PRESENTE NORMATIVA DE LOS DOCENTES-FACILITADORES DE LAS UNIDADES CURRICULARES RELACIONADOS CON EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN, EL DOCENTE TUTOR Y LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN LE NOTIFICARÁN AL ESTUDIANTE EN MENOS DE (05) DÍAS HÁBILES UN INFORME DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA QUE ÉL Y LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES REFORMULEN SU INTENCIONALIDAD CIENTÍFICA.

CAPÌTULO IV

DE LA ESTRUCTURA Y DE LAS PARTES DEL ANTEPROYECTO DE TESINA DE PREGRADO

- **ARTÍCULO 5.** LA ESTRUCTURA DEL ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEBE AJUSTARSE AL SIGUIENTE ESQUEMA Y PARTES DE PRESENTACIÓN:
 - A. TÍTULO TENTATIVO Y PORTADA.
 - B. CARTA DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR
 - C. TEMÁTICA ABORDADA
 - D. FORMULACIÓN DE LA INTENCIONALIDAD CIENTÍFICA
 - E. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN
 - F. REFERENTES TEÓRICOS PARA EL ESTUDIO.
 - G. ORIENTACIÓN METODOLÓGICA.
 - H. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
 - I. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Ciudad Universitaria – Vía el Castrero – Edif. El Rectorado – San Juan de los Morros - Estado Guárico. Telfs.: (0246) 431.39.12 – 431.05.84 – Fax: (0246) 4313912. www.unerg.edu.ve



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PARÁGRAFO SEGUNDO: EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ANTEPROYECTO EL ESTUDIANTE O LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES DEBEN HABER REVISADO INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LA INQUIETUD CIENTÍFICA. LOS DOCENTES-FACILITADORES Y LOS DOCENTES TUTORES DEBEN SER GARANTES DEL FIEL CUMPLIMIENTO DE ESTE PARÁGRAFO.

ARTÍCULO 6.

EL TÍTULO TENTATIVO DEBE EXPRESAR LA DEFINICIÓN DE FORMA MUY BREVE Y CONCISA EL NOMBRE DEL ANTEPROYECTO, SU REDACCIÓN DEBE ESTAR EN SINTONÍA CON SU CONTENIDO, OFRECIENDO LA ESENCIA DE LA INQUIETUD CIENTÍFICA Y LAS VARIABLES O CONSTRUCTOS DEL ESTUDIO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL TÍTULO DEL ANTEPROYECTO DEBE TENER UNA EXTENSIÓN MÁXIMA DE (30) PALABRAS.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PORTADA ES LA PRESENTACIÓN PRIMARIA DEL ANTEPROYECTO, ADEMÁS DE INCLUIR EL TÍTULO CENTRADO Y EN LA PARTE MEDIA DE LA PÁGINA, DEBE REPORTAR LA IDENTIFICACIÓN: INSTITUCIONAL, PERSONAL DEL ESTUDIANTE-INVESTIGADOR, DEL DOCENTE-TUTOR, LA LOCALIDAD Y FECHA DE LA PRESENTACIÓN.

ARTÍCULO 7.

LA CARTA DE ACEPTACIÓN DEL DOCENTE TUTOR/ES ES UNA PÁGINA QUE DEBERÁ INDICAR LOS DATOS PERSONALES DEL DOCENTE-TUTOR E INDICAR QUE POTENCIALMENTE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE ORIENTAR LA INQUIETUD CIENTÍFICA QUE PROPONEN EL Y LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES, DEBE REPORTAR EL TÍTULO DEL ANTEPROYECTO, SU RÚBRICA PERSONAL, EL LUGAR Y LA FECHA DE ACEPTACIÓN.

ARTÍCULO 8.

EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA EN EL ANTEPROYECTO DE TESINA DE PREGRADO DEBE CONTENER UNA DESCRIPTIVA CLARA Y CONCISA DE UN DETERMINADO HECHO O FENÓMENO; EL CUAL EXPRESARA LAS POSIBLES CONSECUENCIAS DE MANTENERSE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DEBE TENER UN ORDEN BIEN SEA DE LO GENERAL A LO PARTICULAR O VICEVERSA, ADEMÁS ESTABLECER LAS RELACIONES DE LA INQUIETUD CIENTÍFICA CON SU ENTORNO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PLANTEAMIENTO DEL ANTEPROYECTO DEBE REDACTARSE DE MANERA QUE SU LECTURA SEA ATRACTIVA SENCILLA Y ARGUMENTADA CON CARÁCTER CIENTÍFICO.

ARTÍCULO 9.

LA FORMULACIÓN DE LA INQUIETUD CIENTÍFICA SE REFIERE A LAS INTERROGANTES LOS PROPÓSITOS U OBJETIVOS QUE LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES SE DEBEN TRAZAR EN EL ANTEPROYECTO DE TESINA DE PREGRADO. ESTO DEPENDERÁ DE LA ORIENTACIÓN METODOLÓGICA QUE SE ASUMA EN EL MISMO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL OBJETIVO O PROPÓSITO GENERAL DEBE SEÑALAR LO QUE ÉL Y LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES DESEAN LOGRAR CON EL ANTE PROYECTO DE LA TESINA DE PREGRADO, EN PARTICULAR EL DÓNDE CUANDO, Y EL PARA QUÉ DEL ESTUDIO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS OBJETIVOS O PROPÓSITOS ESPECÍFICOS SON INTENCIONES PARCIALES DEL OBJETIVO O PROPÓSITO GENERAL; SON FINES INTERMEDIOS QUE CONLLEVAN A CONCRETAR EL OBJETIVO O PROPÓSITO GENERAL.



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 10.

LA JUSTIFICACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEBE REFLEJAR LOS ARGUMENTOS Y RAZONES POR LAS CUALES SE HA DECIDIDO EFECTUAR EL ESTUDIO; DESCRIBIR LOS BENEFICIOS QUE APORTARÁ LA INVESTIGACIÓN. ADEMÁS EXPRESAR LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA INQUIETUD CIENTÍFICA EN LA RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA PLANTEADO, EL Y LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES REDACTARAN LA RELEVANCIA SOCIAL, HISTÓRICA Y CULTURAL DE LA INQUIETUD CIENTÍFICA, A QUÉ COMUNIDAD Y A QUIÉNES BENEFICIARÁ LA RESOLUCIÓN PROBLEMÁTICA, LAS IMPLICACIONES PRÁCTICAS DEL ESTUDIO, SU VALOR TEÓRICO Y ASPECTOS DE APRECIACIÓN INSTITUCIONAL.

PARÁGRAFO ÚNICO: LA REDACCIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE TESINA DE GRADO DEBE INCLUIR UNA ARGUMENTACIÓN SOLIDA SOBRE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ABORDADA POR LOS INVESTIGADORES.

ARTÍCULO 11.

LA DELIMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO SE REFIERE AL ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN. DEBE INDICAR LA AMPLITUD O CONTEXTO QUE CUBRIRÁ LA INTENCIONALIDAD CIENTÍFICA Y DESCRIBIR LOS ACTORES, SUJETOS Y COMUNIDADES EN EL ESTUDIO, SUS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES.

ARTÍCULO 12.

LOS ELEMENTOS TEÓRICOS REFERENCIALES SON DESCRIPTIVAS DE: (A) ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN (INVESTIGACIONES ANTERIORES, ARTÍCULOS, PUBLICACIONES Y OTROS, REFERIDOS A LA TEMÁTICA DE ESTUDIO) (B) LAS TEORÍAS Y CONCEPTOS FUNDAMENTALES EN LOS QUE SE SITÚA LA INTENCIONALIDAD INVESTIGATIVA, Y (C) EL MARCO LEGAL DE LA MISMA, U OTROS ASPECTOS DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA EMPLEADA.

PARÁGRAFO PRIMERO: LOS ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN SON TRABAJOS Y HALLAZGOS VINCULANTES A LA IDEA DE INVESTIGACIÓN. LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES DEBEN REVISAR Y SELECCIONAR INVESTIGACIONES CON CINCO (05) AÑOS DE VIGENCIA PARA EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL TESINA DE PREGRADO Y UN NÚMERO MÍNIMO DE (03) ANTECEDENTES A REPORTAR. SU DESCRIPTIVA DEBE CONTENER; AUTOR (ES) Y AÑO, CONTEXTO DONDE SE DESARROLLÓ EL TRABAJO, TÍTULO, PROPÓSITO, TEORÍAS, MÉTODO, HALLAZGOS Y RELACIÓN DEL ANTECEDENTE CON LA IDEA DE INVESTIGACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS ELEMENTOS TEÓRICOS REFERENCIALES DEBEN HACER ALUSIÓN A TRABAJOS VIGENTES, ACTUALIZADOS Y VÁLIDOS SOBRE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN.

PARÁGRAFO TERCERO: LAS TEORÍAS Y CONCEPTOS SON EL MARCO EXPLICATIVO Y REFERENCIAL DE LA INQUIETUD CIENTÍFICA DONDE EL Y LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES ASUMEN POSTURAS Y LAS ARTICULAN CON LA IDEA DE INVESTIGACIÓN. SI EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN LO REQUIERE SE PLANTEARÁ UN INVENTARIO DE CONCEPTOS O TÉRMINOS CLAVES CON EL PROPÓSITO DE EVITAR INTERPRETACIONES DISTINTAS EN LA COMUNIDAD CIENTÍFICA.

ARTÍCULO 13.

LA DELIMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO SE REFIERE AL ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN. DEBE INDICAR LA AMPLITUD O CONTEXTO QUE CUBRIRÁ LA INTENCIONALIDAD CIENTÍFICA Y DESCRIBIR LOS ACTORES, SUJETOS Y COMUNIDADES EN EL ESTUDIO, SUS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES.

ARTÍCULO 14.

LOS ELEMENTOS TEÓRICOS REFERENCIALES SON DESCRIPTIVAS DE: (A) ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN (INVESTIGACIONES ANTERIORES, ARTÍCULOS, PUBLICACIONES Y OTROS, REFERIDOS A LA TEMÁTICA DE ESTUDIO) (B) LAS TEORÍAS Y CONCEPTOS FUNDAMENTALES EN LOS QUE SE SITÚA LA INTENCIONALIDAD INVESTIGATIVA, Y (C) EL MARCO LEGAL DE LA MISMA, U OTROS ASPECTOS DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA EMPLEADA.



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PARÁGRAFO PRIMERO: LOS ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN SON TRABAJOS Y HALLAZGOS VINCULANTES A LA IDEA DE INVESTIGACIÓN. LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES DEBEN REVISAR Y SELECCIONAR INVESTIGACIONES CON CINCO (05) AÑOS DE VIGENCIA PARA EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL TESINA DE PREGRADO Y UN NÚMERO MÍNIMO DE (03) ANTECEDENTES A REPORTAR. SU DESCRIPTIVA DEBE CONTENER; AUTOR (ES) Y AÑO, CONTEXTO DONDE SE DESARROLLÓ EL TRABAJO, TÍTULO, PROPÓSITO, TEORÍAS, MÉTODO, HALLAZGOS Y RELACIÓN DEL ANTECEDENTE CON LA IDEA DE INVESTIGACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS ELEMENTOS TEÓRICOS REFERENCIALES DEBEN HACER ALUSIÓN A TRABAJOS VIGENTES, ACTUALIZADOS Y VÁLIDOS SOBRE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN.

PARÁGRAFO TERCERO: LAS TEORÍAS Y CONCEPTOS SON EL MARCO EXPLICATIVO Y REFERENCIAL DE LA INQUIETUD CIENTÍFICA DONDE ÉL Y LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES ASUMEN POSTURAS Y LAS ARTICULAN CON LA IDEA DE INVESTIGACIÓN. SI EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN LO REQUIERE SE PLANTEARÁ UN INVENTARIO DE CONCEPTOS O TÉRMINOS CLAVES CON EL PROPÓSITO DE EVITAR INTERPRETACIONES DISTINTAS EN LA COMUNIDAD CIENTÍFICA.

PARÁGRAFO CUARTO: EL MARCO LEGAL DEL ANTEPROYECTO ES EL SOPORTE JURÍDICO QUE LE PROPORCIONA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD A LA INQUIETUD CIENTÍFICA DE LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES. EN ESTA PARTE DEL ANTEPROYECTO SE DEBEN INCORPORAR EL BASAMENTO LEGAL QUE SOPORTA LA INQUIETUD CIENTÍFICA; CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, LEYES ORGÁNICAS, REGLAMENTOS, NORMAS Y RESOLUCIONES, INHERENTE AL TRABAJO ASÍ COMO LA UNERG.

ARTÍCULO 15

LA METODOLOGÍA EN EL ANTEPROYECTO DEBE DESCRIBIR CLARA, CONCISA Y RESUMIDAMENTE LA MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN QUE SE ADOPTARÁ EN EL PROYECTO Y TESINA DE PREGRADO, ASÍ COMO TAMBIÉN: EL PARADIGMA, MÉTODO, SECUENCIAS OPERATIVAS DE INVESTIGACIÓN, TÉCNICAS, ANÁLISIS E INSTRUMENTOS Y CREDIBILIDAD.

ARTÍCULO 16

EL ANTEPROYECTO DE TESINA DE PREGRADO PUEDE SER CONCEBIDO EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES DE INVESTIGACIÓN: (A) INVESTIGACIÓN DE CAMPO (B) INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL, (C) PROYECTOS FACTIBLES Y (D) PROYECTOS ESPECIALES.

ARTÍCULO 17.

SE ENTIENDE POR INVESTIGACIÓN DE CAMPO, EL ANÁLISIS SISTEMÁTICO DE PROBLEMAS CON EL PROPÓSITO DE DESCRIBIRLOS, EXPLICAR SUS CAUSAS Y EFECTOS, ENTENDER SU NATURALEZA Y FACTORES CONSTITUYENTES O PREDECIR SU OCURRENCIA. LOS DATOS DE INTERÉS SE RECOGEN EN FORMA DIRECTA DE LA REALIDAD POR EL O LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES, PARTIENDO ASÍ DE DATOS ORIGINALES O PRIMARIOS; TAMBIÉN SON ACEPTADOS DATOS CENSALES O MUÉSTRALES SIEMPRE Y CUANDO SEAN UTILIZADOS LOS REGISTROS ORIGINALES CON LOS DATOS NO AGREGADOS, O CUANDO SE TRATE DE ESTUDIOS QUE IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN O USO DE SERIES HISTÓRICAS Y, EN GENERAL, LA RECOLECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DATOS PUBLICADOS PARA SU ANÁLISIS MEDIANTE PROCEDIMIENTOS ESTADÍSTICOS, MATEMÁTICOS, **MODELOS** ECONÓMICOS O DE OTRO TIPO. ESTA MODALIDAD SEGÚN SUS OBJETIVOS O PROPÓSITOS PROPUESTOS PUEDEN SER DE CARÁCTER (A) EXPLORATORIO (B) DESCRIPTIVO (C) EXPLICATIVO (B) EVALUATIVO (E) INTERPRETATIVO Y (F) REFLEXIVO-CRÍTICO.



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PARÁGRAFO PRIMERO: SEGÚN EL PROBLEMA Y LA DISCIPLINA EN LA CUAL SE UBIQUE LA TEMÁTICA DEL ESTUDIO, EL DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO PUEDE SER DE TIPO:

- A. ENCUESTA, PANEL, ESTUDIOS DE CASOS O ESTUDIO CENSAL.
- B. INVESTIGACIÓN ACCIÓN.
- C. INVESTIGACIÓN HISTÓRICA.
- D. ANÁLISIS SISTÉMICO.
- E. ANÁLISIS DE CONTENIDO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: TAMBIÉN SE ADMITIRÁN OTROS TIPOS DE INVESTIGACIÓN SIEMPRE Y CUANDO LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES CON LA ASESORÍA DEL DOCENTE TUTOR(ES) PUEDAN JUSTIFICAR SU DEBIDA IMPLEMENTACIÓN.

ARTÍCULO 18.

SE ENTIENDE POR INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL, EL ESTUDIO DE PROBLEMAS CON EL PROPÓSITO DE AMPLIAR Y PROFUNDIZAR EL CONOCIMIENTO DE SU NATURALEZA, ASÍ COMO CONSISTENCIA PRINCIPALMENTE, EN FUENTES DOCUMENTALES. LA ORIGINALIDAD DE ESTE ESTUDIO SE REFLEJA EN EL ENFOQUE, CRITERIO, CONCEPTUALIZACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PROPIAS DEL INVESTIGADOR.

PARÁGRAFO ÚNICO: SEGÚN SUS OBJETIVOS ESTOS TRABAJOS PUEDEN SER; (A) ESTUDIOS DE DESARROLLO TEÓRICO. (B) REVISIONES CRÍTICAS DEL ESTADO DEL CONOCIMIENTO Y (C) ESTUDIOS COMPARADOS.

ARTÍCULO 19.

EL PROYECTO FACTIBLE CONSISTE EN ELABORAR UNA PROPUESTA DE UN MODELO OPERATIVO VIABLE, O UNA SOLUCIÓN FACTIBLE A UN PROBLEMA DE TIPO PRÁCTICO, PARA SATISFACER NECESIDADES DE UNA INSTITUCIÓN O GRUPO SOCIAL. LA PROPUESTA DEBE TENER CONSISTENCIA EN UNA INVESTIGACIÓN DE CAMPO, Y PUEDE REFERIRSE A LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS, TECNOLOGÍAS, MÉTODOS O PROCESOS.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL PROYECTO FACTIBLE COMPRENDE LAS SIGUIENTES ETAPAS: DIAGNÓSTICO, PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA PROPUESTA, PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO, ACTIVIDADES Y RECURSOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, VIABILIDAD Y REALIZACIÓN DEL PROYECTO Y EN CASO DE SU DESARROLLO.

ARTÍCULO 20.

EL PARADIGMA, EL ENFOQUE EPISTEMOLÓGICO, EL MÉTODO, LAS SECUENCIAS OPERATIVAS DE INVESTIGACIÓN Y DEMÁS ELEMENTOS DE LA METODOLOGÍA DEL ANTEPROYECTO PUEDEN SER DE ORIENTACIÓN CUANTITATIVA, CUALITATIVA, MIXTA O COMPLEMENTARIA.

PARÁGRAFO ÚNICO: EL O LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES CON SU TUTOR TOMARÁN LA DECISIÓN DEL PARADIGMA AL CUAL SE SUSCRIBIRÁ EL ANTEPROYECTO DE TESINA DE GRADO Y SUS RESPECTIVAS IMPLICACIONES CONSIDERANDO EL PROBLEMA.

ARTÍCULO 21.

LAS REFERENCIAS (WEB GRÁFICAS, BIBLIOGRAFÍAS, HEMEROGRÁFICAS, FUENTES ORALES) EN REVISTAS, CHARLAS, CONFERENCIAS, AUDIOVISUALES PELÍCULAS-DOCUMENTALES). ACORDE A LA MODALIDAD DE LA FUENTE CONSISTEN EN LAS DIFERENTES FUENTES Y DOCUMENTACIONES CONSULTADAS POR EL Y LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES A LO LARGO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ANTEPROYECTO Y SERVIRÁN PARA SU FUNDAMENTACIÓN. SE DEBEN REPORTAR CON EL SIGUIENTE CRITERIO METODOLÓGICO: AUTOR (ES), FECHA, TÍTULO, EDITORIAL Y LUGAR DE PROCEDENCIA.



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CAPÍTULO V

DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y EVALUACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE TESINA DE PREGRADO

ARTÍCULO 22.

LOS DOCENTES DE LAS UNIDADES CURRICULARES CORRESPONDIENTES A TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, SERÁN LOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE TESINA DE PREGRADO EN EL ÁREA U/O PROGRAMA ESPECÍFICA.

PARÁGRAFO ÚNICO: LA PRESENTACIÓN FINAL Y LA EVALUACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE TESINA DE PREGRADO TENDRÁ EFECTO EN LOS PRIMEROS (15) DÍAS DEL TERCER LAPSO DEL TERCER AÑO ELECTIVO DE ESTUDIO.

ARTÍCULO 23.

EL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LOS ANTEPROYECTOS DE TESINA DE PREGRADO ESTARÁ CONFORMADO, POR EL DOCENTE TUTOR Y (02) MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA UNERG DE CUALQUIER ÁREA U/O PROGRAMA CORRESPONDIENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL DOCENTE DE LA UNIDAD CURRICULAR CORRESPONDIENTE A TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, SELECCIONARÁ A (02) DOCENTES DEL JURADO, ATENDIENDO AL PERFIL PROFESIONAL Y AFINIDAD A LA TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE TESINA DE PREGRADO . PARA SER JURADO ADEMÁS DE LO DESCRITO ANTERIORMENTE SÓLO SE REQUIERE SER DOCENTE DE LA UNERG DE CADA ÁREA Y NO TENER NEXO DE CONSANGUINIDAD HASTA SEGUNDO GRADO O DE AFINIDAD HASTA UN TERCER GRADO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL DOCENTE DE LA UNIDAD CURRICULAR DE TESINA DE INVESTIGACIÓN, PROPONDRÁ A LOS COORDINADORES DE DICHA UNIDAD, EL JURADO DESIGNADO. DE NO SER ACEPTADO UN MIEMBRO DEL JURADO PROPUESTO EL DOCENTE SELECCIONARÁ Y PROPONDRÁ OTRO MIEMBRO.

PARÁGRAFO TERCERO: LOS COORDINADORES PREVIA VALORACIÓN DEL PERFIL DEL JURADO, LO ELEVARÁN ANTE EL CONSEJO DE ÁREA PARA SER SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN.

PARÁGRAFO CUARTO: LOS DOCENTE (ES) TUTOR (ES) DEL ANTEPROYECTO DE TESINA DE PREGRADO SERÁN QUIENES COORDINARÁN EL JURADO EVALUADOR.

PARÁGRAFO QUINTO: LOS DOCENTES DE LAS UNIDADES CURRICULARES CORRESPONDIENTES A TESINA DE INVESTIGACIÓN, ELABORARÁN EL CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS, ATENDIENDO A FECHA, HORA Y LUGAR. ESTE CRONOGRAMA DEBERÁ SER CONSIGNADO AL IGUAL QUE LA PROPUESTA DE JURADO PARA SU EFECTIVA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ÁREA.

ARTÍCULO 24.

APROBADO EL JURADO Y EL CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO, LOS DOCENTES DE LAS UNIDADES CURRICULARES DE TESINA DE INVESTIGACIÓN, LES NOTIFICARÁN A LOS MIEMBROS DEL JURADO Y A LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES PARA QUE SE EFECTÚE LA EVALUACIÓN DEL ANTEPROYECTO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTENIDO DEL PRESENTE ARTÍCULO DEBERÁ EFECTUARSE EN UN LAPSO NO MAYOR A (05) DÍAS HÁBILES

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ESCRITA DE LOS ANTEPROYECTOS DE TESINA DE PREGRADO, SE HARÁ MEDIANTE INSTRUMENTOS PREVIAMENTE ELABORADOS POR EL JURADO EVALUADOR, ASEGURÁNDOSE QUE LOS MISMOS POSEAN LAS RÚBRICAS QUE CUBRAN LA TOTALIDAD DE LA FORMA Y EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN ESTA NORMATIVA, ADEMÁS LA PRESENTACIÓN PERSONAL LA CUAL DEBE SER CON EL UNIFORME O VESTIMENTA PERTINENTE AL PROGRAMA DE ACUERDO A LA DISCIPLINA DE CADA ÁREAS ACADÉMICAS

Ciudad Universitaria – Vía el Castrero – Edif. El Rectorado – San Juan de los Morros - Estado Guárico. Telfs.: (0246) 431.39.12 – 431.05.84 – Fax: (0246) 4313912. www.unerg.edu.ve



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PARÁGRAFO TERCERO: LA SUSTENTACIÓN ORAL DEL ANTEPROYECTO SERÁ UN ACTO PÚBLICO CON UNA DURACIÓN NO MAYOR A (15) MINUTOS, CONCLUIDA LA PRESENTACIÓN LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES PROCEDERÁN A CONTESTAR LAS PREGUNTAS QUE FORMULEN LOS MIEMBROS DEL JURADO.

PARÁGRAFO CUARTO: LA EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN ORAL DEL ANTEPROYECTO DE TESINA DE PREGRADO SERÁ UN ACTO PRIVADO Y EN EL MISMO DÍA DE LA PRESENTACIÓN ORAL CON LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL JURADO EN PLENO. CONCLUIDA LA EVALUACIÓN, SE DEJARÁ ENTRAR AL PÚBLICO PARA DAR EL VEREDICTO FINAL.

PARÁGRAFO QUINTO: LA VALORACIÓN FINAL DE LOS RESULTADOS SE ASENTARÁ EN ACTAS FIRMADAS POR LOS MIEMBROS QUE ACTUARON EN LA EVALUACIÓN Y EL MISMO DÍA DE LA PRESENTACIÓN ORAL.

ARTÍCULO 25.

CONCLUIDA LA PRESENTACIÓN ORAL, LA EVALUACIÓN Y EL VEREDICTO FINAL, LOS DOCENTE (ES) TUTOR (ES) HARÁ ENTREGA DEL ACTA DE EVALUACIÓN AL DOCENTE FACILITADOR DE LA UNIDAD CURRICULAR DE TESINA DE INVESTIGACIÓN.

CAPÍTULO VI

DE LA DEFINICIÓN DEL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO DE LA UNERG

ARTÍCULO 26:

EL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE CADA ÁREA, ES UN REQUISITO OBLIGATORIO PARA APROBAR SATISFACTORIAMENTE LA UNIDAD CURRICULAR CORRESPONDIENTE A LA TESINA DE INVESTIGACIÓN. ES UNA PRODUCCIÓN ESCRITA MÁS EXTENSA, DETALLADA Y PROFUNDA QUE EL ANTEPROYECTO CONCEBIDO, PRESENTADO Y APROBADO EN ESTA UNIDAD CURRICULAR.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA TESINA ES UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN VAN DIRIGIDOS A NIVEL DE PREGRADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO (A) O SIMILAR, QUE DA CUENTA DE UNA PROBLEMÁTICA CONCRETA DERIVADA DE SU EXPERIENCIA PROFESIONAL DE ACUERDO A SU DISCIPLINA, CARRERA U/O PROGRAMA ACADÉMICO QUE DEBE CUMPLIR COMO REQUISITO ACADÉMICO INDISPENSABLES INHERENTE AL USO PERTINENTE, ADECUADO CON EFICIENCIA Y EFICACIA DE MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN, COHERENCIA ARGUMENTATIVA, TEÓRICA, MANEJO DE FUENTES O REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DE CONSULTA E INFORMACIÓN, CLARIDAD, COMPRESIÓN EN LA REDACCIÓN, A SU VEZ CONSIDERANDO EL TIPO DE INVESTIGACIÓN. LA TESINA ES UN DOCUMENTO CON UNA EXTENSIÓN APROXIMADA ENTRE 60 Y 100 PÁGINAS.-

PARÁGRAFO SEGUNDO: ES REQUISITO OBLIGATORIO QUE EL Y LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES HAYAN APROBADO, EL ANTEPROYECTO DE TESINA DE PREGRADO PODRÁN DAR INICIO AL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO .
EL DOCENTE DE LA UNIDAD CURRICULAR CORRESPONDIENTE A LA TESINA DE INVESTIGACIÓN SERÁ EL GARANTE ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO .

CAPÍTULO VII

DE LA ESTRUCTURA Y DE LAS PARTES DEL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO

ARTÍCULO 27. EL PROYECTO ESTARÁ CONFORMADO POR TRES CAPÍTULOS Y DEBE SER PRESENTADO CON SUS RESPECTIVAS PÁGINAS PRELIMINARES Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS. LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEBE AJUSTARSE AL SIGUIENTE ESQUEMA Y PARTES DE PRESENTACIÓN:



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

A. PROYECTOS DE ORIENTACIÓN POSITIVISTA

- 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.
- OBJETIVOS O PROPÓSITOS DE LA INVESTIGACIÓN.
- 3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.
- 4. ALCANCES.
- 5. LIMITACIONES.
- ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.
- 7. DESCRIPCIÓN DE VARIABLES EN ESTUDIO (OPCIONAL).
- 8. BASES: TEÓRICA, LEGALES.
- 9. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES (OPCIONAL).
- 10. ENFOQUE EPISTEMOLÓGICO
- 11. TIPO DE INVESTIGACIÓN.
- 12. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN.
- 13. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.
- 14. POBLACIÓN Y MUESTRA.
- 15. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.
- 16. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD.
- 17. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS.
- 18. PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS.
- 19. CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES.
- 20. REFERENCIAS.
- 21. ANEXOS.

A. PROYECTOS DE ORIENTACIÓN CUALITATIVA

- 1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN/DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN.
- 2. PROPÓSITOS DE LA INVESTIGACIÓN.
- IMPORTANCIA O PERTINENCIA DE LA INVESTIGACIÓN
- INVESTIGACIONES PREVIAS.
- 5. CONSTRUCTOS TEÓRICOS/DESCRIPCIÓN DE LOS CONSTRUCTOS.
- TEORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO (SOCIOLÓGICAS, PEDAGÓGICASAXIOLÓGICAS, FILOSÓFICAS Y OTRAS QUE CONSIDERE PERTINENTE EL INVESTIGADOR.
- 7. FUNDAMENTACIONES LEGALES DE LA INVESTIGACIÓN.
- 8. ENFOQUE EPISTEMOLÓGICO.
- 9. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.
- 10. ESCENARIO DE LA INVESTIGACIÓN.
- 11. INFORMANTES CLAVE O CALIFICADOS.
- 12. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN.
- 13. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.
- 14. VALIDEZ Y CREDIBILIDAD.
- 15. PLAN DE ACCIÓN (PARA ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN ACCIÓN).

ARTÍCULO 28. SI SE DESARROLLA UN PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO CON UNA ORIENTACIÓN MIXTA O COMPLEMENTARIA EL Y LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES CON LA ASESORÍA PLENA Y COMPROMETIDA DEL TUTOR PODRÁ LLEVAR EFECTO ESTE TIPO DE INVESTIGACIÓN EL ESQUEMA Y ESTRUCTURA ESTARÁN SUJETOS A UNA EVALUACIÓN POR LOS DOCENTES FACILITADORES DE LA UNIDADES CURRICULARES TESINA DE INVESTIGACIÓN II EN PLENO Y EN CONSENSO.



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CAPÍTULO VII

DE LA ESTRUCTURA Y DE LAS PARTES DEL PROYECTO DE LA TESINA DE PREGRADO

ARTÍCULO 29. EL CAPÍTULO I DEL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO CORRESPONDE AL COMPONENTE EMPÍRICO DE LA INVESTIGACIÓN, EN ÉL SE RECURRE A LA DEFINICIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN Y SUS IMPLICACIONES SOCIALES, ECONÓMICA, EDUCATIVA, PRACTICA Y METODOLÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN.

PARÁGRAFO PRIMERO: SI EL PROYECTO DE LA TESINA DE PREGRADO TIENE UNA ORIENTACIÓN POSITIVISTA EL CAPÍTULO I DEBE REPORTAR: (A) PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA; (B) OBJETIVOS U/O PROPÓSITOS DE LA INVESTIGACIÓN; (C) JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN; (D) ALCANCES; Y, (F) LIMITACIONES.

PARÁGRAFO SEGUNDO: SI EL PROYECTO DE LA TESINA DE PREGRADO TIENE UNA ORIENTACIÓN CUALITATIVA EL CAPÍTULO I DEBE REPORTAR: (A) DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN / DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN; (B) PROPÓSITOS DE LA INVESTIGACIÓN; (C) IMPORTANCIA O PERTINENCIA DE LA INVESTIGACIÓN.

ARTÍCULO 30.

EL CAPÍTULO II DEL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO CORRESPONDE A LA ARTICULACIÓN Y COHERENCIA DEL COMPONENTE TEÓRICO/ REFERENCIAL, EN EL SE DESCRIBE REVISIÓN DE LA LITERATURA EXISTENTE Y ADOPCIÓN DE UNA TEORÍA O DESARROLLO DESDE UNA PERSPECTIVA TEÓRICA REFERENCIAL.

PARÁGRAFO PRIMERO: SI EL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO TIENE UNA ORIENTACIÓN POSITIVISTA EL CAPÍTULO II DEBE REPORTAR: (A) MARCO TEÓRICO; (B) ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN; (C) DESCRIPCIÓN DE VARIABLES EN ESTUDIO; (D) BASES: TEÓRICAS LEGALES (OPCIONAL); (E) OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES; (F) DEFINICIÓN DE TÉRMINOS (OPCIONAL).

PARÁGRAFO SEGUNDO: SI EL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO TIENE UNA ORIENTACIÓN CUALITATIVA EL CAPÍTULO II DEBE REPORTAR: (A) MARCO TEÓRICO REFERENCIAL (B) INVESTIGACIONES PREVIAS, (C) CONSTRUCTOS TEÓRICOS DESCRIPCIÓN DE LOS CONSTRUCTOS. (D) TEORÍA DE APOYO AL ESTUDIO Y OTRAS QUE CONSIDERE PERTINENTE EL INVESTIGADOR. (E) FUNDAMENTACIONES LEGALES DE LA INVESTIGACIÓN.

ARTÍCULO 31. EL CAPÍTULO III DEL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO CORRESPONDE AL COMPONENTE METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN.

PARÁGRAFO PRIMERO: SI EL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO TIENE UNA ORIENTACIÓN POSITIVISTA EL CAPÍTULO III DEBE REPORTAR: (A) ENFOQUE EPISTEMOLÓGICO; (B) TIPO DE INVESTIGACIÓN. (C) NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN; (D) DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN; (E) POBLACIÓN Y MUESTRA. (F)TÉCNICAS E INSTRUMENTOS; (G) VALIDEZ Y CONFIABILIDAD; (H) TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS. (I)PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS; (J) CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES; (K) REFERENCIAS; (Ñ) ANEXOS.

PARÁGRAFO SEGUNDO: SI EL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO TIENE UNA ORIENTACIÓN CUALITATIVA EL CAPÍTULO III DEBE REPORTAR: (A) ENFOQUE EPISTEMOLÓGICO; (B) MÉTODO DE INVESTIGACIÓN; (C) ESCENARIO DE LA INVESTIGACIÓN; (D) INFORMANTES CLAVE; (E) TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN; (F) TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN; (G) VALIDEZ Y CREDIBILIDAD; (H) PLAN DE ACCIÓN (PARA ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN ACCIÓN); (I) REFERENCIAS; (J) ANEXOS.



ABORDADO.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD RÓMULO GALLEGOS Estado Guárico

DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CAPÍTULO VIII

DE LA INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO DE CADA ÁREA EN EL PROGRAMA RESPECTIVO

ARTÍCULO 32. LA INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO SE HARÁ EN LOS PRIMEROS (20) DÍAS HÁBILES DEL TERCER LAPSO DE ESTUDIO DEL TERCER O CUARTO AÑO DEL PROGRAMA. EL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO, DEBE ESTAR SUJETO A LAS NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE LAS TESINAS DE GRADO DEL ÁREAS DE CONOCIMIENTO RESPECTIVO CON SUS PROGRAMAS ADSCRITOS ASÍ COMO LOS PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN (PNF) APROBADAS POR DICHO CONSEJO DE ÁREA Y PREVIAMENTE SUGERIDAS POR LA COMISIÓN DE TESINA DE PREGRADO. DEPENDERÁ DEL PLAN SI ES ANUAL U/O SEMESTRAL; BIEN CON SALIDAS INTERMEDIA, DE CUARTO O QUINTO AÑO U OCTAVODECIMO SEMESTRE TÍTULO DEL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO DEBE PERMITIR LA ORIGINALIDAD, PERTINENCIA SOCIAL RELEVANTE, EXPLÍCITA, CONCRETA, QUE REVELE EL INGENIO SEMÁNTICO Y SINTETICE LA NATURALEZA DEL FENÓMENO

PARÁGRAFO PRIMERO: EL DOCENTE DE LA CURRICULAR CORRESPONDIENTE SERÁ EL ENCARGADO DE LLEVAR A TÉRMINO LA INSCRIPCIÓN FORMAL DEL PROYECTO DE TESINA GRADO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: SON REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO:

- ACTA DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE TESINA DE PREGRADO.
- 2. CONSTANCIA QUE ACREDITE ESTAR INSCRITO EN EL 2, 3° 4^{TO} AÑO U/OCTAVO SEMESTRE PERTINENTE DE LA CARRERA DE ESTUDIOS O PROGRAMAS, Y ASÍ COMO LOS PNF.
- CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO O ESTAR CUMPLIENDO CON LA LEY DE SERVICIO COMUNITARIO (EXPEDIDA POR EL O LA COORDINADOR(A) DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO DEL ÁREA ACADÉMICA (COSECA) Y DECANOS (AS) DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE).
- 4. CONSTANCIA DE NOTAS DE PRIMERO (1^{ERO}) A TERCER (3^{ER}) AÑO, ASÍ COMO DEL SEMESTRE CORRESPONDIENTE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS Y PNF.
- 5. UN (01) EJEMPLAR EN FÍSICO DEL ANTEPROYECTO DE TESINA DE PREGRADO
- 6. ENTREGAR LOS RECAUDOS DEL 1 AL 5 EN CARPETA DE MANILA TAMAÑO CARTA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON LOS DATOS PERSONALES DEL (LOS) ESTUDIANTE (S) ESPECIFICANDO: PROGRAMA, SECCIÓN, NOMBRE DEL TUTOR Y DEL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO.
- 7. LA INSCRIPCIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LOS DOCENTES FACILITADORES DE LAS UNIDADES CURRICULARES TESINA DE PREGRADO II.

EN CASO DE QUE EL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO SEA REALIZADO EN EQUIPO DE DOS (2) DEBEN PRESENTARSE AMBOS ESTUDIANTES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.

PARÁGRAFO TERCERO: DE NO CUMPLIR EL O LOS ESTUDIANTES (S) CON UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO, NO SE LE PROCESARÁ LA INSCRIPCIÓN. LA PROSECUCIÓN DE LA MISMA ESTARÁ SUJETA A LAS DECISIONES Y CONSIDERACIONES DEL DOCENTE DE LAS UNIDAD CURRICULAR CORRESPONDIENTE Y DEL COORDINADOR DE DICHA UNIDAD

PARÁGRAFO CUARTO: DE NO INSCRIBIR EL O LOS ESTUDIANTES EL PROYECTO TESINA DE PREGRADO EN EL LAPSO INICIALMENTE ESTABLECIDO, PERDERÁ (N) EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL TOTAL ASIGNADO PARA EL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO Y SU PROSECUCIÓN LA DETERMINARÁ EL DOCENTE DE LAS UNIDAD CURRICULAR CORRESPONDIENTE Y DEL COORDINADOR DE DICHA UNIDAD.



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CAPÍTULO IX

DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO

ARTÍCULO 33. LOS DOCENTES DE LAS UNIDADES CURRICULARES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO SERÁN LOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE TESINA DE PREGRADO .

PARÁGRAFO PRIMERO: ES OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN ORAL Y ESCRITA DE LOS PROYECTOS DE TESINA DE PREGRADO

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ EN LOS PRIMEROS (15) DÍAS DEL TERCER LAPSO DEL AÑO O SEMESTRE LECTIVO DE ESTUDIO CORRESPONDIENTE. (2DO. O 4TO AÑO Y 6TO Y 8VO. SEMESTRE) Y PNF.

ARTÍCULO 34. EL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LOS PROYECTOS DE TESINA DE PREGRADO ESTARÁ CONFORMADO, POR EL DOCENTE TUTOR/ES Y (02) MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL DOCENTE DE LA UNIDAD CURRICULAR CORRESPONDIENTE SELECCIONARÁ A (02) DOCENTES DEL JURADO, ATENDIENDO AL PERFIL PROFESIONAL Y AFINIDAD A LA TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO . PARA SER JURADO ADEMÁS DE LO DESCRITO ANTERIORMENTE SÓLO SE REQUIERE SER DOCENTE Y NO TENER NEXO DE CONSANGUINIDAD HASTA SEGUNDO GRADO O DE AFINIDAD HASTA UN TERCER GRADO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL DOCENTE DE LA UNIDAD CURRICULAR CORRESPONDIENTE, PROPONDRÁ A LOS COORDINADORES DE DICHA UNIDAD. DE NO SER ACEPTADO UN MIEMBRO DEL JURADO PROPUESTO EL DOCENTE FACILITADOR SELECCIONARÁ Y PROPONDRÁ OTRO MIEMBRO.

PARÁGRAFO TERCERO: LOS COORDINADORES DE PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO PREVIA VALORACIÓN DEL PERFIL DEL JURADO, LO ELEVARAN ANTE EL CONSEJO DE ÁREA PARA SER SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN.

PARÁGRAFO CUARTO: EL DOCENTE TUTOR DEL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO SERÁ QUIEN COORDINARÁ EL JURADO EVALUADOR.

PARÁGRAFO QUINTO: LOS DOCENTES DE LA UNIDADES CURRICULARES CORRESPONDIENTES, ELABORARÁN EL CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS, ATENDIENDO A FECHA, HORA Y LUGAR. ESTE CRONOGRAMA DEBERÁ SER CONSIGNADO AL IGUAL QUE LA PROPUESTA DE JURADO PARA SU EFECTIVA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ÁREA.

ARTÍCULO 35. APROBADO EL JURADO Y CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS, LOS DOCENTES FACILITADORES DE LAS UNIDADES CURRICULARES, LES NOTIFICARÁN A LOS MIEMBROS DEL JURADO Y A LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES PARA QUE TENGA ACTO Y EFECTO LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTENIDO DEL PRESENTE ARTÍCULO DEBERÁ EFECTUARSE EN UN LAPSO NO MAYOR A (05) DÍAS HÁBILES.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ESCRITA DE LOS PROYECTOS DE TESINA DE PREGRADO, SE HARÁ MEDIANTE INSTRUMENTOS PREVIAMENTE CONFECCIONADOS POR EL JURADO EVALUADOR, ASEGURÁNDOSE QUE LOS MISMOS POSEAN LAS RÚBRICAS QUE CUBRAN LA TOTALIDAD DE LA FORMA Y EL CONTENIDO ESTABLECIDO EN ESTA NORMATIVA.



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PARÁGRAFO TERCERO: LA SUSTENTACIÓN ORAL DEL PROYECTO SERÁ UN ACTO PÚBLICO CON UNA DURACIÓN NO MAYOR A (30) MINUTOS, CONCLUIDA LA PRESENTACIÓN LOS ESTUDIANTES INVESTIGADORES PROCEDERÁN A CONTESTAR LAS PREGUNTAS QUE FORMULEN LOS MIEMBROS DEL JURADO.

PARÁGRAFO CUARTO: LA EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO SERÁ UN ACTO PRIVADO Y EN EL MISMO DÍA DE LA PRESENTACIÓN ORAL CON LA ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL JURADO EN PLENO. CONCLUIDA LA EVALUACIÓN, SE DEJARÁ ENTRAR AL PÚBLICO PARA DAR EL VEREDICTO FINAL.

PARÁGRAFO QUINTO: LA VALORACIÓN FINAL DE LOS RESULTADOS SE ASENTARÁ EN ACTAS FIRMADAS POR LOS MIEMBROS QUE ACTUARON EN LA EVALUACIÓN Y EL MISMO DÍA DE LA PRESENTACIÓN ORAL.

PARÁGRAFO SEXTO: CONCLUIDA LA PRESENTACIÓN ORAL, LA EVALUACIÓN Y EL VEREDICTO FINAL, EL DOCENTE TUTOR/ES HARÁ ENTREGA DEL ACTA DE EVALUACIÓN AL DOCENTE DE LA UNIDAD CURRICULAR CORRESPONDIENTE.

CAPÍTULO X

CONCEPCIÓN GENERAL DE LA TESINA DE PREGRADO DESCRIPCIÓN GENERAL

ARTÍCULO 36.

LA TESINA DE PREGRADO QUE SE PRESENTA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL RÓMULO GALLEGOS, SE CONSTITUYE EN UN PROCESO INTELECTUAL DEL ESTUDIANTE QUE VIENE DESARROLLANDO DESDE EL ANTEPROYECTO Y PROYECTO HASTA CULMINARLO EN UNA INVESTIGACIÓN QUE INMERSA EN UNA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ESTABLECIDA POR LA UNIVERSIDAD PRETENDE DAR UN APORTE SIGNIFICATIVO AL CAMPO UNIVERSITARIO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ACADÉMICOS Y METODOLÓGICOS, ASÍ COMO, DE CALIDAD EXIGIDOS PARA ELLO.

DEFINICIÓN E IMPLICACIONES DE LA TESINA DE PREGRADO

ARTÍCULO 37.

LA TESINA DE PREGRADO ES UNA INVESTIGACIÓN QUE SE PRESENTA COMO REQUISITO OBLIGATORIO, CON ALTO RIGOR CIENTÍFICO, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO POR LOS ESTUDIANTES PARA APROBAR LA UNIDAD CURRICULAR CORRESPONDIENTE A TESINA DE PREGRADO Y QUE DEBE SER PRESENTADO DE FORMA ESCRITA Y ORAL PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO ACADÉMICO.

PARÁGRAFO PRIMERO:LA TESINA DE PREGRADO DEBE TENER UNA VINCULACIÓN REAL CON LAS DEMANDAS ECOSOCIALISTA DEL ENTORNO QUE CONTRIBUYAN A DAR SOLUCIONES PERTINENTES CON LA REALIDAD ABORDADA PARA DAR A CONOCER EL IMPACTO POTENCIAL A CORTO Y MEDIANO PLAZO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA TESINA DE PREGRADO ES RELEVANTE CUANDO EL IMPACTO POTENCIAL DE SUS RESULTADOS ES PERCIBIDO CUANDO APORTA CONOCIMIENTOS EN EL CAMPO DEL ÁREA ESTUDIADA; DONDE EXPONGA INNOVACIÓN POR LA CONTRIBUCIÓN DE SUS RESULTADOS A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA PRESENTADO.

PARÁGRAFO TERCERO: LA INVESTIGACIÓN PRESENTADA EN LA TESINA DE PREGRADO DEBE TENER ACTUALIDAD TEÓRICA, PERTINENCIA METODOLÓGICA, COHERENCIA EN LA REDACCIÓN Y CUMPLIR CON LA NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL TESINA DE PREGRADO



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CAPÍTULO XI

RESPONSABILIDAD Y EVALUACIÓN DE LA TESINA DE PREGRADO RESPONSABILIDAD

ARTÍCULO 38. LA TESINA DE PREGRADO REPRESENTA LA CULMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR EL/LOS ESTUDIANTES EN EL PROYECTO DE TESINA DE PREGRADO QUIENES SERÁN RESPONSABLES DE ASUMIR LA PRESENTACIÓN FINAL DEL MISMO ASÍ COMO SU DISERTACIÓN ORAL.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL DOCENTE DE LA UNIDAD CURRICULAR CORRESPONDIENTE A TESINA DE PREGRADO SERÁ EL RESPONSABLE DE DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ESTUDIO QUE FAVOREZCA QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERA LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA LA CULMINACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL TUTOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE GUIAR Y ASESORAR AL ESTUDIANTE DURANTE EL TRAYECTO DE CULMINACIÓN DEL TESINA DE PREGRADO Y SÓLO PODRÁ ASUMIR HASTA UN MÁXIMO DE 5 ESTUDIANTES POR AÑO ACADÉMICO

PARÁGRAFO TERCERO: LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR DE TESINA DE PREGRADO FIJARÁ LAS FECHAS DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE GRADO PARA ELLO, SE SOLICITARÁ EL ACTA DONDE CONSTE QUE EL PROYECTO FUE APROBADO

PARÁGRAFO CUARTO: LOS DOCENTES DE LA UNIDAD CURRICULAR DE TESINA DE PREGRADO SERÁN LOS RESPONSABLES DE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN LA FECHA QUE SEA FIJADA CUMPLIÉNDOSE CON EL PARÁGRAFO TERCERO Y PROPONER LOS JURADOS DE EVALUACIÓN DEL TESINA DE PREGRADO

PARÁGRAFO QUINTO: EL JURADO ASIGNADO A LA REVISIÓN DE LOS TESINA DE PREGRADO TIENE LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON LAS FECHAS PREVISTAS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LAS TESINA DE PREGRADO DEBIDAMENTE REVISADOS Y NO TENER NEXO DE CONSANGUINIDAD HASTA SEGUNDO GRADO O DE AFINIDAD HASTA UN TERCER GRADO.

PARÁGRAFO SEXTO: LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR DE TESINA DE PREGRADO JUNTO CON LOS DOCENTES DE LA UNIDAD CURRICULAR CORRESPONDIENTE CONTROLARÁN LA ENTREGA DE LAS TESINA DE PREGRADO A LOS JURADOS Y LA DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS AL ESTUDIANTE

PARÁGRAFO SÉPTIMO: LA DESIGNACIÓN DE LOS JURADOS POR CADA UNO DE LOS DOCENTES DEBE SER APROBADA POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR DE TESINA DE PREGRADO

EVALUACIÓN TRABAJO ESCRITO

ARTÍCULO 39. LAS TESINAS DE GRADO SERÁN EVALUADOS POR UN JURADO ASIGNADO POR CADA DOCENTE DE LA UNIDAD CURRICULAR CORRESPONDIENTE A TESINA DE PREGRADO Y APROBADOS DE ACUERDO AL PARÁGRAFO SÉPTIMO DEL ARTICULO 2 QUIENES TENDRÁN LA RESPONSABILIDAD DE EVALUAR LA TESINA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN APROBADOS EN CONSEJO DE ÁREA

PARÁGRAFO PRIMERO: EL JURADO QUE SEA DESIGNADO PARA EVALUAR LOS TESINA DE PREGRADO SE CONFORMARÁ POR EL DOCENTE TUTOR Y (02) DOCENTES DEL ÁREA CORRESPONDIENTE.



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL DOCENTE DE LA UNIDAD CURRICULAR DE TESINA GRADO PROPONDRÁ AL JURADO DE ACUERDO AL PERFIL PROFESIONAL Y CORRESPONDENCIA CON LA TESINA DE PREGRADO QUE EVALUARÁ.

PARÁGRAFO TERCERO: LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR DE TESINA DE PREGRADO NOTIFICARÁ A LOS DOCENTES LA APROBACIÓN DE LOS JURADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 2, Y SE FIJARÁ FECHA DE PRESENTACIÓN DE DICHOS TRABAJOS EN CD PARA SER REVISADOS POR LOS JURADOS ASIGNADOS.

PARÁGRAFO CUARTO: LA EVALUACIÓN EMITIDA POR LOS JURADOS ASIGNADOS SERÁ 45 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN ORAL DE FORMA QUE EL ESTUDIANTE TENGA EL TIEMPO SUFICIENTE DE AJUSTAR LA TESINA DE PREGRADO DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS Y DE VOLVER A PRESENTARLO PARA QUE PUEDAN VERIFICAR LOS JURADOS QUE LAS CORRECCIONES FUERON REALIZADAS.

PARÁGRAFO QUINTO: NO PODRÁ ASISTIR A LA SUSTENTACIÓN ORAL DE LA TESINA DE PREGRADO EL ESTUDIANTES/ESTUDIANTES QUE TENGAN OBSERVACIONES EN LA TESINA DE PREGRADO .

PARÁGRAFO SEXTO: EL COORDINADOR DE LA UNIDAD CURRICULAR DE SEMINARIO DE TESINA DE PREGRADO EMITIRÁ UN ACTA EN LA CUAL EL ESTUDIANTE QUE NO TENGA NINGUNA OBSERVACIÓN EN SU TRABAJO PODRÁ IR A SU DISERTACIÓN ORAL.

EVALUACIÓN DE LA SUSTENTACIÓN ORAL

ARTÍCULO 40.

LA SUSTENTACIÓN ORAL DE LA TESINA DE PREGRADO SERÁ UN ACTO PÚBLICO CON UNA DURACIÓN NO MAYOR A (30) MINUTOS, ANTE EL JURADO DESIGNADO, Y EL TUTOR, EN LA CUAL EL JURADO EVALUARÁ SÓLO LA DISERTACIÓN ORAL, PARA LO CUAL TOMARÁ EN CUENTA EL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN APROBADO EN CONSEJO DE ÁREA.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA EVALUACIÓN ORAL DEL TESINA DE PREGRADO SE REALIZARÁ EN UN ACTO PRIVADO UNA VEZ FINALIZADA LA PRESENTACIÓN ORAL CON ASISTENCIA PLENA DEL JURADO EVALUADOR. UNA VEZ CONCLUIDA LA EVALUACIÓN SERÁ LLAMADO EL ESTUDIANTE, ASÍ COMO, SUS ACOMPAÑANTES PARA DARLE EL VEREDICTO FINAL DE LA EVALUACIÓN.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA VALORACIÓN FINAL DE LOS RESULTADOS SERÁ REGISTRADA EN ACTAS FIRMADAS POR TODOS LOS JURADOS EVALUADORES Y EL MISMO DÍA DE LA PRESENTACIÓN ORAL, LA MISMA SERÁ LEÍDA Y ENTREGADA POR EL TUTOR DEL ESTUDIANTE/ ESTUDIANTES.

PARÁGRAFO TERCERO: EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS JURADOS NO SE PRESENTE A LA FECHA Y HORA PAUTADA PARA LA SUSTENTACIÓN ORAL, TRANSCURRIDOS 15 MINUTOS DE ESPERA; SE SUSTITUIRÁ POR EL COORDINADOR DE LA UNIDAD CURRICULAR DE TESINA DE PREGRADO , EN CASO DE QUE ÉSTE SE ENCUENTRE EN OTRA SUSTENTACIÓN ORAL, PUEDE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD EL DOCENTE DE DICHA UNIDAD.

PARÁGRAFO CUARTO: EL ESTUDIANTE/ESTUDIANTES QUE NO SE PRESENTE A LA SUSTENTACIÓN ORAL AUN CUANDO TENGA APROBADA LA UNIDAD CURRICULAR DE LA TESINA DE PREGRADO NO PODRÁ OPTAR AL TÍTULO DE PREGRADO.

PARÁGRAFO QUINTO: DE NO PRESENTARSE EL TUTOR/ES A LA SUSTENTACIÓN ORAL DEL TESINA DE PREGRADO DE SUS ESTUDIANTES, DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR LAS RAZONES JUSTIFICADAS DEL MISMO, DE NO SER ASÍ SERÁ AMONESTADO POR ESTA COORDINACIÓN.

Ciudad Universitaria – Vía el Castrero – Edif. El Rectorado – San Juan de los Morros - Estado Guárico. Telfs.: (0246) 431.39.12 – 431.05.84 – Fax: (0246) 4313912. www.unerg.edu.ve



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CAPÍTULO XII

DE LA INSCRIPCIÓN DE LA TESINAS DE PREGRADO

ARTÍCULO 41.

SE PRESENTARÁN COMO REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA TESINA DE PREGRADO :

- ACTA DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA TESINA DE PREGRADO.
- 2. CONSTANCIA QUE ACREDITE ESTAR INSCRITO EN EL 5^{TO} AÑO O DECIMO SEMESTRE DEL PROGRAMA U/O CARRERA DE ESTUDIOS.
- 3. CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO O ESTAR CUMPLIENDO CON LA LEY DE SERVICIO COMUNITARIO.
- 4. CONSTANCIA DE NOTAS DESDE EL 1ER AÑO O SEMESTRE HASTA EL 4TO AÑO O SEMESTRE RESPECTIVO DEL PROGRAMA O/U CARRERA DE ESTUDIOS.
- DOS (02) EJEMPLAR EN CD DEL TESINA DE PREGRADO CON SUS RESPECTIVOS SOBRES MANILA.
- 6. ENTREGAR LOS RECAUDOS DEL 1 AL 5 EN CARPETA DE MANILA TAMAÑO CARTA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON LOS DATOS PERSONALES DEL (LOS) ESTUDIANTE (S) ESPECIFICANDO: PROGRAMA, SECCIÓN, NOMBRE DEL TUTOR Y TESINA DE PREGRADO.
- 7. LA INSCRIPCIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR DE TESINA DE PREGRADO Y LOS DOCENTES DE DICHA UNIDAD CURRICULAR.
- 8. EN CASO DE QUE EL TESINA DE PREGRADO SEA REALIZADO EN EQUIPO DE DOS (2) DEBEN PRESENTARSE AMBOS ESTUDIANTES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.

CAPÍTULO XIII

DE LOS ASPECTOS FORMALES DE REDACCIÓN Y ESTILO PARA LA PRESENTACIÓN ESCRITA DE LA VERSIÓN DEFINITIVA DEL TESINA DE PREGRADO

DE LA REDACCIÓN

ARTÍCULO 42

LA TESINA DE PREGRADO DEBERÁ CONTENER EL INFORME DETALLADO DE TODA LA LABOR REALIZADA, ES DECIR, TODOS LOS ASPECTOS DE LA INVESTIGACIÓN Y LA REVISIÓN BIBLIOGRÁFICAS SOBRE EL TEMA. EN GENERAL, DEBE SER COMPRENSIBLE Y CONSISTENTE TANTO EN LA FORMA COMO EN CONTENIDO. LA REDACCIÓN DEBE AJUSTARSE AL ENFOQUE PARADIGMÁTICO DESARROLLADO EN LA INVESTIGACIÓN

DE LA ORGANIZACIÓN DE LA TESINA DE PREGRADO

ARTÍCULO 43. LAS TESINAS DE GRADO SE ORGANIZAN EN CUATRO PARTES PRINCIPALES:

- A. PAGINAS PRELIMINARES
- B. TEXTO DEL TRABAJO
- C. MATERIALES DE REFERENCIAS
- D. ANEXOS

LAS PÁGINAS PRELIMINARES

ARTÍCULO 44. LAS PÁGINAS PRELIMINARES COMPRENDEN:

- A. LA PÁGINA DEL TÍTULO
- B. LA CONSTANCIA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL TUTOR, Y EN LA VERSIÓN DEFINITIVA EL ACTA DE APROBACIÓN POR EL JURADO EXAMINADOR
- C. EL ÍNDICE GENERAL
- D. LA PÁGINA DE DEDICATORIA (OPCIONAL)



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- E. LA PÁGINA DE AGRADECIMIENTO (OPCIONAL)
- F. LA LISTA DE CUADROS
- **G.** LA LISTA DE GRÁFICOS

ARTÍCULO 45 LA PÁGINA DEL TÍTULO CORRESPONDE A LA PRIMERA PÁGINA DE LA TESINA DE PREGRADO Y DEBE CONTENER:

- A. LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD
- B. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
- C. MENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD (UTILIZANDO NOMBRES OFICIALES COMPLETOS SIN ABREVIACIÓN), ASÍ COMO LOS LOGOTIPOS DE LA UNERG Y EL PROGRAMA RESPECTIVO.
- D. TÍTULO DEL TRABAJO
- E. GRADO ACADÉMICO AL CUAL SE OPTA
- F. NOMBRE Y APELLIDOS DEL AUTOR/AUTORES
- G. NOMBRE Y APELLIDOS DEL TUTOR
- H. FECHA DE PRESENTACIÓN PARA SU EVALUACIÓN (EN CONSIDERACIÓN A LA EVALUACIÓN POR PARTE DEL JURADO), O DE APROBACIÓN (EN LA VERSIÓN DEFINITIVA) VER ANEXO A

LA CONSTANCIA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL TUTOR, Y EN LA VERSIÓN DEFINITIVA EL ACTA DE APROBACIÓN POR EL JURADO EXAMINADOR

ARTÍCULO 46.

EL TUTOR/RES CERTIFICA QUE LA TESINA DE PREGRADO REÚNE LOS REQUISITOS Y MÉRITOS SUFICIENTES PARA SER SOMETIDO A EVALUACIÓN. ES RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE HACER FIRMAR ESTA CARTA POR EL TUTOR/RES VER ANEXO B. EN LA PÁGINA DE APROBACIÓN DEL JURADO EXAMINADOR (VERSIÓN DEFINITIVA) LOS MIEMBROS DEL JURADO CERTIFICAN EL VEREDICTO CON SU FIRMA MEDIANTE UN ACTA QUE FUE ENTREGADA EL DÍA DE LA SUSTENTACIÓN ORAL AL ESTUDIANTE.

DEL ÍNDICE GENERAL

ARTÍCULO 47.

EL ÍNDICE GENERAL SE PRESENTA DESPUÉS LA CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y DEBE SER ELABORADO DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL RÓMULO GALLEGOS VER ANEXO C.

CAPÍTULO XIV

DE LOS ASPECTOS FORMALES DE REDACCIÓN Y ESTILO PARA LA PRESENTACIÓN ESCRITA DE LA VERSIÓN DEFINITIVA DE LA TESINA DE PREGRADO

DE LA DEDICATORIA

ARTÍCULO 48

LA PÁGINA DE DEDICATORIA SE MENCIONAN LAS PERSONAS O INSTITUCIONES A QUIENES SE DESEA HONRAR CON LA TESINA DE PREGRADO . ESTA PÁGINA ES OPCIONAL Y SE INCLUYE A JUICIO DEL AUTOR. NO DEBE EXCEDER DE (2) HOJAS.

DEL AGRADECIMIENTO

ARTÍCULO 49.

LA PÁGINA DE AGRADECIMIENTO SE AGRADECE EL APOYO, ASESORÍA DE PROFESORES, TUTOR/ES, E INSTITUCIONES QUE CONTRIBUYERON CON LA REALIZACIÓN DEL TESINA DE PREGRADO ESTA PÁGINA ES OPCIONAL Y SE INCLUYE A JUICIO DEL AUTOR. NO DEBE EXCEDER DE (2) HOJAS.

DE LA LISTA DE CUADROS Y GRÁFICOS



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 48.

SE INCLUYE SI EL TRABAJO POSEE CUADROS LOS CUALES DEBERÁN SER IDENTIFICADOS EN ORDEN CONSECUTIVO VER ANEXO D.

EN LOS GRÁFICOS SE INCLUYE DIBUJOS, PLANOS, FOTOGRAFÍAS, REPRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CUALQUIER OTRA ILUSTRACIÓN LOS CUALES DEBERÁN SER IDENTIFICADOS EN ORDEN CONSECUTIVO VER ANEXO E.

DEL RESUMEN

ARTÍCULO 50. EL RESUMEN PRESENTA UNA SÍNTESIS DE TODO EL TESINA DE PREGRADO NO DEBE EXCEDER DE (300) PALABRAS Y DEBE CONTENER:

ENCABEZADO: MENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD (UTILIZANDO NOMBRES OFICIALES COMPLETOS SIN ABREVIACIÓN)

TÍTULO DE TRABAJO AUTOR/AUTORES TUTOR/A/ES

ΑÑΟ

DESCRIPCIÓN DE LA TEMÁTICA ABORDADA

PROPÓSITO/ OBJETIVO GENERAL

TEORÍAS REFERENCIALES METODOLOGÍA ABORDADA

RESULTADOS/LOGROS ALCANZADOS CONCLUSIONES/REFLEXIONES DESCRIPTORES (VER ANEXO F)

DEL TEXTO

ARTÍCULO 51.

EL TEXTO DE LA TESINA DE PREGRADO DEBE SER PRESENTADO POR CAPÍTULOS ORGANIZADOS PARA MOSTRAR LOS ASPECTOS TRATADOS; SU ESTRUCTURA, DEPENDE DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA Y ESPECIFICIDAD DEL TEMA TRATADO, EN LÍNEAS GENERALES DEBE CONTENER:

- A. INTRODUCCIÓN: CONSISTE EN UNA RESEÑA DE LA TEMÁTICA DEL ESTUDIO LA CUAL DEBE CONTENER EL TRABAJO INTEGRANDO LA TEMÁTICA DESDE LO GENERAL A LO ESPECIFICO, ARGUMENTO DEL TEMA DE ESTUDIO DE FORMA CLARA, EXPLICACIÓN DE FORMA SUCINTA DE LA INQUIETUD CIENTÍFICA QUE GENERÓ EL ESTUDIO, EL OBJETIVO/PROPÓSITO GENERAL, LA ESTRUCTURA COMPLETA DEL TRABAJO POR CAPÍTULOS, INCLUYENDO REFERENCIAS Y ANEXOS (VER ANEXO G).
- B. PROBLEMA/DIAGNÓSTICO / CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA:

EL PROBLEMA DEBE CONTENER (INVESTIGACIÓN POSITIVISTA):

- a. CONTEXTO GENERAL EN EL CUAL SE UBICA EL PROBLEMA
- b. ARGUMENTACIÓN CON AUTORES DE LA TEMÁTICA EN ESTUDIO
- c. ENUNCIADO ESPECIFICO DEL PROBLEMA EN ESTUDIO
- d. INTERROGANTES
- e. OBJETIVOS
- f. JUSTIFICACIÓN
- g. ALCANCE Y LIMITACIONES

DIAGNÓSTICO INVESTIGACIÓN POSTPOSITIVISTA, (MÉTODO INVESTIGACIÓN ACCIÓN) DEBE CONTENER:

- a. CONTEXTO GENERAL EN EL CUAL SE UBICA LA INQUIETUD CIENTÍFICA
- b. CONTEXTO LOCAL EN EL CUAL EMERGE EL PROBLEMA
- c. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO
- d. ARGUMENTACIÓN CON EVIDENCIAS DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO
- e. INTERROGANTES
- f. PROPÓSITOS
- g. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA (INVESTIGACIÓN CUALITATIVA, MÉTODO: ETNOGRÁFICO, FENOMENOLÓGICO, ESTUDIO DE CASOS, HERMENÉUTICO, HISTORIA DE VIDA) DEBE CONTENER:

- DESCRIPCIÓN DE FORMA GENERAL DE LA TEMÁTICA EN ESTUDIO
 - a. EXPLICACIÓN ARGUMENTADA D LA TEMÁTICA DE FORMA LOCAL
 - b. INQUIETUD CIENTÍFICA
 - c. INTERROGANTES
 - d. PROPÓSITOS
 - e. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN
- A. INTERROGANTES
- B. OBJETIVOS/PROPÓSITOS
- C. JUSTIFICACIÓN/IMPORTANCIA: DEBERÁ DESTACAR LA IMPORTANCIA DESDE EL PUNTO DE VISTA EDUCATIVO, SOCIAL, INSTITUCIONAL, PRÁCTICO, ASÍ COMO; LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN EN LA CUAL ESTÁ INMERSA EL TRABAJO.
- D. MARCO TEÓRICO DEBE CONTENER SEGÚN SU MODALIDAD LOS SIGUIENTES CONTENIDOS:

INVESTIGACIÓN POSITIVISTA

- a. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN (INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL TEMA DE ESTUDIO, NO MAYORES A 5 AÑOS DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO)
- BASES TEÓRICAS (DESCRIPCIÓN ARGUMENTADA DE LAS VARIABLES EN ESTUDIO)
- c. TEORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO (REFERENTES TEÓRICOS QUE SUSTENTAN EL ESTUDIO DE ACUERDO A LA TEMÁTICA PLANTEADA)
- d. BASES LEGALES (DOCUMENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL TEMA)
- e. VARIABLES

INVESTIGACIÓN POSTPOSITIVISTA

- a.- INVESTIGACIONES PREVIAS AL ESTUDIO (INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL TEMA DE ESTUDIO, NO MAYORES A 5 AÑOS DE LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO)
- b. CONSTRUCTOS TEÓRICOS (DESCRIPCIÓN ARGUMENTADA DEL TEMA EN ESTUDIO)
- TEORÍAS REFERENCIALES (REFERENTES TEÓRICOS QUE SUSTENTAN EL ESTUDIO DE ACUERDO A LA TEMÁTICA PLANTEADA)
- d. FUNDAMENTOS LEGALES (DOCUMENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL TEMA
- A. METODOLOGÍA: DEBE CONTENER SEGÚN SU MODALIDAD LOS SIGUIENTES CONTENIDOS:

INVESTIGACIÓN POSITIVISTA ENFOQUE EPISTÉMICO (PARADIGMA EN EL CUAL ABORDA EL ESTUDIO)

- a. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN (GRADO DE PROFUNDIDAD CON QUE SE ABORDA EL PROBLEMA EN ESTUDIO)
- .b. TIPO DE INVESTIGACIÓN (MANERA DE CÓMO EL INVESTIGADOR ABORDARÁ EL EVENTO DE ESTUDIO)
- DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN (DESGLOSA LAS ESTRATEGIAS BÁSICAS QUE EL INVESTIGADOR ADOPTA PARA GENERAR INFORMACIÓN EXACTA E INTERPRETABLE)
- d. POBLACIÓN Y MUESTRA (UNIVERSO AFECTADO PARA EL ESTUDIO Y GRUPO SELECCIONADO)
- e. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS (MATERIALES UTILIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN)
- f. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS (FORMA EN LA CUÂL SE HARÁ EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS)
- g. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD (RIGOR CIENTÍFICO)



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

INVESTIGACIÓN POSTPOSITIVISTA

- a. ENFOQUE EPISTÉMICO (PARADIGMA EN EL CUAL ABORDA EL ESTUDIO)
- b. MÉTODO (CAMINO QUE SIGUE EL INVESTIGADOR PARA APROPIARSE DE LA INFORMACIÓN DEL ESTUDIO)
- c. ESCENARIO (CONTEXTO EN EL CUAL SE DESARROLLA EL ESTUDIO)
- d. INFORMANTES (PERSONAS QUE SUMINISTRAN INFORMACIÓN A LA INVESTIGACIÓN)
- e. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS (MATERIALES UTILIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN)
- f. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN (FORMA EN LA CUAL SE HARÁ EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS)
- g. VALIDEZ Y CREDIBILIDAD (RIGOR CIENTÍFICO)
- h. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS/CATEGORIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y CONTRASTACIÓN/EJECUCIÓN DEL PLAN ACCIÓN. DEBE CONTENER SEGÚN SU MODALIDAD LOS SIGUIENTES CONTENIDOS:

INVESTIGACIÓN POSITIVISTA

a. ES LA EXPOSICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR RESULTADOS DE ACUERDO A LAS VARIABLES/DIMENSIONES POR CUADROS Y GRÁFICOS CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS

INVESTIGACIÓN POSTPOSITIVISTA

- a. ESCENARIO (EVIDENCIAS)
- b. INFORMANTES (EVIDENCIAS)
- c. CATEGORIZACIÓN
- d. ESTRUCTURACIÓN
- e. TRIANGULACIÓN

PARA EL MÉTODO DE INVESTIGACIÓN ACCIÓN, DEBERÁ EXPONER EL DISEÑO DEL PLAN ACCIÓN Y PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DETALLADAS EN EL DISEÑO QUE INCLUYA:

- a. INICIO
- b. DESARROLLO
- c. CIERRE DE LA ACTIVIDAD
- d. LOGROS ALCANZADOS
- e. REALIDAD TRANSFORMADA
- f. EVALUACIÓN DEL PLAN ACCIÓN (CATEGORIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y TRIANGULACIÓN)
- A. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: INCLUYE LA DISCUSIÓN O INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS (CON BASE EN LA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DEL TRABAJO Y LOS SUPUESTOS DE LA METODOLOGÍA) Y LAS CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN. ADEMÁS, CUANDO SEA PROCEDENTE, DEBE AÑADIRSE UNA SECCIÓN CON LAS RECOMENDACIONES QUE EL AUTOR FORMULA COMO CONSECUENCIA DEL ESTUDIO REALIZADO.
- B. TEORIZACIÓN/REFLEXIONES FINALES:

DE LOS MATERIALES DE REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARTÍCULO 52. LOS MATERIALES DE REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS, INCLUYEN TODOS LOS AUTORES
CITADOS EN LA TESINA DE PREGRADO. INCLUYENDO LOS



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ANTECEDENTES/INVESTIGACIONES PREVIAS AL ESTUDIO, DEBEN SER ORDENADOS ALFABÉTICAMENTE, Y CONTENER LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

- a. AUTOR
- b. SIGLA DEL NOMBRE
- c. AÑO
- d. TITULO
- e. PAÍS
- f. EDITORIAL
- g. EN CASO DE SER FUENTES ELECTRÓNICAS DEBE LLEVAR ENTRE PARÉNTESIS (DOCUMENTO EN LÍNEA Y EL LINK DONDE FUE EXTRAÍDA LA CITA). VER ANEXO

DE LOS ANEXOS

ARTÍCULO 53.

LOS ANEXOS DEBERÁN SER IDENTIFICADOS CON LETRAS: ANEXO A, ANEXO B....EN LA PARTE SUPERIOR DE LA HOJA EN LETRAS MAYÚSCULAS DEBEN INCLUIR:

- a. LAS CARTAS DE PRESENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN VER ANEXO I
- b. EL INSTRUMENTO VER ANEXO I
- c. CARTA DEL FORMATO DE VALIDACIÓN (INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA)
- d. FORMATO DE VALIDACIÓN (INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA) VER ANEXO I
- e. RESULTADOS DE LA CONFÌABILIDAD (INVESTIGACIÓN CUÁNTITATIVA) CARTA DE CREDIBILIDAD DE LAS ENTREVISTAS (INVESTIGACIÓN CUALITATIVA).

DE LA IMPRESIÓN Y PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 54.

EL ESTUDIANTE DEBERÁ CONSIGNAR ANTE LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD CURRICULAR DE TRABAJO DE GRADO, EN UN LAPSO NO MAYOR DE QUINCE (15) DÍAS CONTINUOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSTENTACIÓN ORAL, UN (1) EJEMPLAR DE LA VERSIÓN DEFINITIVA DEL TRABAJO DE GRADO, INCORPORANDO TODAS LAS CORRECCIONES REALIZADAS POR EL JURADO EXAMINADOR Y DOS (2) CD-ROM EN FORMATO PDF, DEBIDAMENTE ROTULADOS, DE LOS CUALES UNO (1) SERÁ CONSIGNADO EN LA BIBLIOTECA, Y UNO (1) EN EL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.

PARÁGRAFO PRIMERO: LA ENCUADERNACIÓN DE LA VERSIÓN DEFINITIVA DEBE HACERSE EN PERCALINA, CON LETRAS Y LÍNEAS EN DORADO. EL EJEMPLAR DEBERÁ LLEVAR ANEXO COPIA DEL VEREDICTO DEL JURADO EN LA CONTRA PORTADA Y LA CARTA DE APROBACIÓN DEL TUTOR.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN DEFINITIVA ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE GRADO ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA RECIBIR EL TÍTULO EN EL RESPECTIVO ACTO ACADÉMICO.

DE LAS CITAS

ARTÍCULO 55.

LAS CITAS TEXTUALES REPRESENTAN LAS IDEAS EXPRESADAS POR OTROS AUTORES PARA RESPALDAR LAS IDEAS PROPIAS O DAR SOPORTE AL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y DEBEN SER TRANSCRITAS EXACTAMENTE, IGUAL COMO APARECE EN LA FUENTE. SI EXISTIERA ALGÚN ERROR GRAMATICAL O DE OTRO TIPO, QUE PUEDA CONFUNDIR AL LECTOR, LUEGO DEL ERROR SE COLOCA LA EXPRESIÓN SIC SUBRAYADA (O EN LETRAS ITÁLICAS) Y ENTRE PARÉNTESIS.

ARTÍCULO 56.

DE ACUERDO AL TIPO DE CITAS DEBEN SER REFLEJADAS EN EL TEXTO DE LA SIGUIENTE FORMA:

a. CITAS MENORES DE CUARENTA (40) PALABRAS, DEBEN SER INCLUIDAS COMO PARTE DEL PÁRRAFO ENTRE COMILLAS, VER ANEXO J



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- b. CITAS MAYORES DE CUARENTA (40) PALABRAS SE ESCRIBEN EN PÁRRAFO SEPARADO, CON SANGRÍA DE CINCO (05) ESPACIOS A AMBOS MÁRGENES, Y TRANSCRITAS A UN ESPACIO ENTRE LÍNEAS VER ANEXO J.
- c. SE DEBE EVITAR, EL USO DE CITAS MAYORES A QUINIENTAS (500) PALABRAS, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL O AUTOR(ES); SALVO, QUE SE TRATE DE FUENTES DE TIPO LEGAL.

ARTÍCULO 57.

LAS CITAS DE CONTENIDO TEXTUAL, ASÍ COMO TAMBIÉN, LAS CITAS EN FORMA DE PARÁFRASIS Y RESÚMENES ELABORADAS A PARTIR DE IDEAS TOMADAS DE OTROS AUTORES, DEBEN IR ACOMPAÑADAS DE LOS DATOS: *AUTOR, AÑO*. ES DECIR, APELLIDO(OS) DEL O AUTOR(ES) Y EL AÑO DE PUBLICACIÓN Y AL FINAL DE LA CITA, AÑADIR EL NÚMERO DE PÁGINA, VER ANEXO J.

DE LOS MÁRGENES Y NUMERACIÓN

ARTÍCULO 59. LOS MÁRGENES SERÁN PARA CADA HOJA:

- a. CUATRO (4) CENTÍMETROS LADO IZQUIERDO; TRES (3) CENTÍMETROS DERECHO, SUPERIOR E INFERIOR. VER ANEXO K.
- b. LAS PAGINAS PRELIMINARES SE ENUMERARÁN CON NÚMEROS ROMANOS (I, II, III...), EXCEPTUANDO LA PORTADA, QUE SE CUENTA PERO NO SE ENUMERA, EL NÚMERO DE CADA PÁGINA SE COLOCARÁ EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA. VER ANEXO L.
- c. EN LA PÁGINA DE CADA CAPÍTULO SE COLOCARÁ EL NUMERO EN LA ESQUINA INFERIOR DERECHA, EN EL RESTO DE LAS PAGINAS SE COLOCARÁ EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA. VER ANEXO L.

CAPÍTULO XV

DE LOS ASPECTOS FORMALES DE REDACCIÓN Y ESTILO QUE DEBEN POSEER TANTO LOS ANTEPROYECTOS, PROYECTOS Y TESINA DE PREGRADO

DE LOS CUADROS Y GRÁFICOS

ARTÍCULO 60. LOS CUADROS Y GRÁFICOS DEBERÁN SER INCORPORADOS EN EL TEXTO DEL TRABAJO.

- A. CADA CUADRO SE IDENTIFICARÁ CON UN NÚMERO EN FORMA SECUENCIAL Y SE IDENTIFICARÁ CON UN TÍTULO.
- B. AL FINAL DEL CUADRO DEBE COLOCARSE LA FUENTE DE DONDE SE TOMÓ Y EL AÑO ENTRE PARÉNTESIS.
- C. SI ES ELABORACIÓN PROPIA DEL INVESTIGADOR /INVESTIGADORES SE COLO CARAN LOS APELLIDOS Y EL AÑO ENTRE PARÉNTESIS.
- D. SI ALGÚN CUADRO CONTINÚA EN UNA SEGUNDA PÁGINA DEBE COLOCARSE COMO LO EXPLICA EL SIGUIENTE EJEMPLO (CUADRO 1 (CONT)); ES DECIR, LA ABREVIATURA DE CONTINUACIÓN ENTRE PARÉNTESIS (CONT).

DEL ESTILO Y LENGUAJE

ARTÍCULO 61

EN LA REDACCIÓN DE LA TESINA DE PREGRADO, SE DEBE EMPLEAR EL LENGUAJE FORMAL, SE REDACTARÁ EN TERCERA PERSONA, NO SE DEBEN UTILIZAR ABREVIATURAS EN LA REDACCIÓN, SE PUEDEN UTILIZAR SIGLAS PERO DEBEN SER DESCRITAS CUANDO SON UTILIZADAS POR PRIMERA VEZ EN EL TEXTO, ESCRIBIENDO EL NOMBRE COMPLETO Y LAS SIGLAS ENTRE PARÉNTESIS.



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- a. LA CONSTRUCCIÓN DE PÁRRAFOS ES DE TRES (3) POR PÁGINA, GUARDANDO LA ARMONÍA ENTRE ESTOS.
- LA PUNTUACIÓN Y LETRAS MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS DEBEN AJUSTARSE A LAS NORMAS GRAMATICALES.
- c. LOS AÑOS NO LLEVAN PUNTO (.) SOLO LAS CANTIDADES
- d. LA VIÑETA PERMITIDA EN EL TÈXTO DEL TRABAJO ES EL GUIÓN (-), SE DEBEN OMITIR LAS DEMÁS, SE PUEDE UTILIZAR LETRAS PARA SEPARAR ELEMENTOS DENTRO DEL TEXTO.

ARTÍCULO 62. LO NO PREVISTO EN ESTA NORMA PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN APROBACIÓN DE ANTEPROYECTOS, PROYECTOS Y TESINA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS CENTRALES "RÓMULO GALLEGOS" (UNERG), SERÁ DECIDIDO POR CONSEJO DE ÁREA.

DADO, FIRMADO Y SELLADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 2018-41-928, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

DR. JOSÉ LUIS BERROTERÁN RECTOR-PRESIDENTE PROF. CARLOS JIMÉNEZ SECRETARIO

JLBN/SRP/JM/CJ/MARIAMG NOVIEMBRE,2018



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD RÓMULO GALLEGOS Estado Guárico DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXOS

ANEXO A

PORTADA



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO





ANEXO B

DE LA CONSTANCIA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL TUTOR



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Ciudadano (a) Coordinador (a) y demás miembros de la Comisión Técnica de Trabajo de Grado Universidad Rómulo Gallegos Su Despacho

3d Despacific
En mi carácter de Tutor del trabajo de grado presentada por
el (la) Ciudadano (a)para optar al grado de
, considero que dicho trabajo reúne los
requisitos y meritos suficientes para ser sometido a la presentación
pública y evaluación por parte del jurado Examinador que se
designe.
En la ciudad dea los
días del mes de de
Firma
Nombre y Apellido C.I.
C.I.

ANEXO C

INDICE GENERAL



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ÍNDICE GENERAL	
	pp.
CARTA DE APROBACION DEL TUTOR	XXX XXX XXX
CAPTUCS XXXXX MINIMALINA MI	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

ANEXO D

LISTA DE CUADROS



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

LISTA DE CUADROS	
radro	pp
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	xx
000000000000000000000000000000000000000	XX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	xx
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	хх
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	XX

ANEXO E



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

2 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	LISTA DE GRÁFICOS	
2 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Gráfico	pp
3 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	xx
4 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XX
5 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	xx
	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xx
5 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	хx
	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	ХX

NEXO F



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

	RÓMULO GALLEGOS
	ÁREA
	PROGRAMA:
	Titulo del trabajo
	Autor/es:
	Tutor (a) Año
	RESUMEN
XXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXX	>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>
	>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>
XXXXXXX	>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>
	>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>
	>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>
	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>
,	>>>>>>>>>>>>>
	>>>>>>>>>>>
	>>>>>>>>>>
	>>>>>>>>
Descriptore	
XXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

RESUMEN

Descripción de la temática
Objetivo/ propósito general
Teorías referenciales
Metodología
Resultados
Conclusiones/reflexiones
En caso de ser cuantitativa (Propuesta)

No debe exceder de 300 palabras

ANEXO G

INTRODUCCIÓN



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

INTRODUCCIÓN

Reseña de la temática de estudio Propósitos principales Aportes mas relevantes Metodología

Estructura general de los capítulos

ANEXO H

MATERIALES DE REFERENCIA



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

LISTA DE REFERENCIAS

Anderson, M (1999), Los Procesos Escritos. Buenos Aires. El Cid

Andrade, C (2012), Teoría del Pensamiento. Caracas. Episteme

Belisario, E (2012), El Pensamiento Crítico. Buenos Aires. El Cid

- Belmonte, V (2011), La Comunicación Efectiva. Buenos Aires. Ed. Humánitas
- Bonilla, E (2009) Más allá del dilema de los métodos. La investigación en ciencias sociales. Santafé de Bogotá: Norma
- Carretero, J (2007), Asimilación del Aprendizaje. Venezuela Episteme
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial Nro. 36.860
- Guerrero, M (2012) Redes inalámbricas y fibra óptica [Documento en línea]. Disponible: http://es.wikipedia.org

ANEXO I

CUESTIONARIOS Y FORMATO DE VALIDACIÓN



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD NACIONAL

EXPERIMENTAL RÓMULO GALLEGOS

Seguidamente se presenta un cuestionario que le va a permitir al investigador/es desarrollar la investigación titulada_

Por lo tanto se le agradece responder con total sinceridad, marcando con una (X) en la respuesta que usted considere sea la pertinente. Las mismas serán tratadas con confidencialidad, ya que son para el desarrollo de esta investigación.

Gracias por su Colaboración.

Investigadores:

Cuestionario

Instrucciones: marque con una (x) en la respuesta que considere pertinente

Ítems	si	no
1¿xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx		
2¿xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx		T
3. ¿xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx		
4 ¿xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx		
5¿xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx		\top
6 ¿xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx		
7 ¿xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx		
8 ¿xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx		
9 ¿xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx		Т
10 ¿xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx		\top

. 20	RG.	enminer y	berteaste
	111111		
	///IV	1112	

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL RÓMULO GALLEGOS

Estimados Especialistas

Seguidamente se presenta un cuestionario que le va a permitir al investigador desarrollar la investigación titulada:

____. Por lo tanto se le agradece evaluar los instrumentos en cuanto a pertinencia con los objetivos y claridad de contenido. Gracias por su Colaboración.

Investigadores

FORMATO DE VALIDACIÓN

Instrucciones:

Coloque una (x) en la alternativa que corresponde según su opinión sobre los aspectos planteado, anote las observaciones que considere necesarias en el recuadro destinado para ello.

Ítem	Redacción de los Ítems			Pertinencia del Ítems con el Objetivo		Observaciones
	Clara	Confusa	Tendenciosa	Pertinente No pertinente		
1						
2						
3						
4						
5						

Fecha:	
Nombre y Apellido:	
Firma del Especialista:	
Especialista en:	

ANEXO J

CITAS TEXTUALES



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

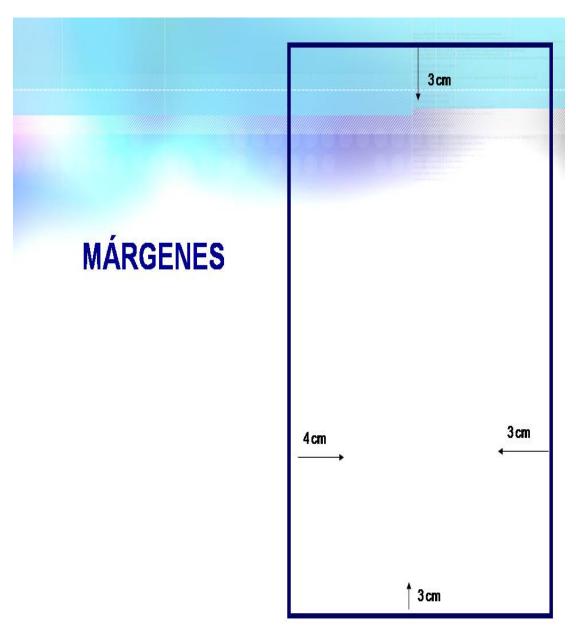


ANEXO K

MARGENES TODO EL TEXTO



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO



ANEXO K

MARGENES PAGINAS DE CAPITULO



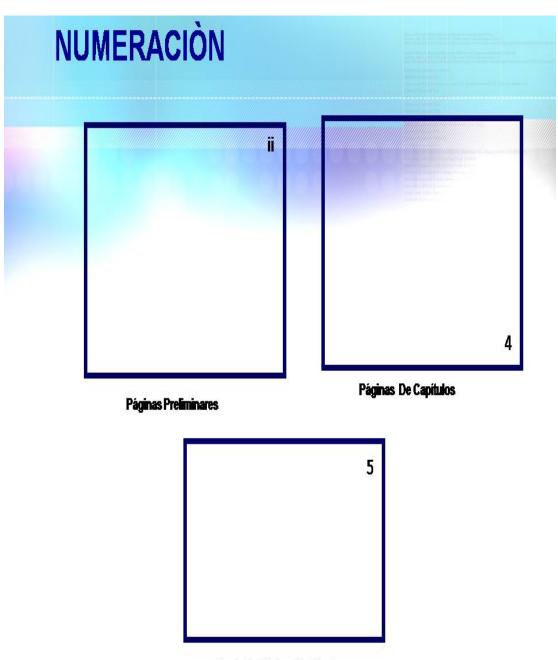
DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO



ANEXO L NUMERACIÓN DE LAS PÁGINAS



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO



Resto De Páginas Del Texto

CAPÍTULO XVI

DE LAS RECOMENDACIONES FINALES



DIRECCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN Nº 2018-41-928-06

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD RÓMULO GALLEGOS

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 05 NUMERAL 10 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS CENTRALES "RÓMULO GALLEGOS", DICTA LAS SIGUIENTES

NORMAS PARA LOS DIPLOMADOS UNERGISTA PARA CURSOS DE CAPACITACIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE A PROFESIONALES O NO UNIVERSITARIO Y DE AVANZADA.

DADO, FIRMADO Y SELLADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 2018-41-928, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

.

DR. JOSE LUIS BERROTERÁN RECTOR-PRESIDENTE

PROF. CARLOS JIMÉNEZ SECRETARIO

JLBN/SRP/JM/CJ/MARIAMG NOVIEMBRE,2018